



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN Y ALGUNAS NORMAS DE LA COMPETICIÓN ESTATAL

(Valido para Peñas e Inscripciones Individuales).-

ESTE BOLETÍN NO SE ACEPTARA SI NO VAN CUMPLIMENTADOS TODOS LOS APARTADOS CON LETRA MAYUSCULA

Obligatorio entregarlo debidamente cumplimentado en el Club donde se celebre el _____, el mismo día señalado para la prueba de acoplamiento y recepción del palomo, junto al resto de documentación. (Provincial o Regional)

CLUB ORGANIZADOR _____ LOCALIDAD: _____, PROVINCIA: _____.
PRESIDENTE D. _____ TELEFONO: _____

DELEGACIÓN:		NOMBRE DEL PALOMO:	
Nº ANILLA DE NIDO		COLOR DEL PLUMAJE:	

Para el caso de que el palomo inscrito no fuera el que se clasificó en el Comarcal o Inter, rellenar el siguiente apartado:

PALOMO CLASIFICADO: _____ ANILLA Nº: _____ COLOR: _____
COMARCAL O INTER DONDE TOMO PARTE Y CLASIFICÓ: _____

PROPIETARIO/S DEL PALOMO:

NOMBRE DE LA PEÑA : _____ (Deberá estar constituida y registrada).

TITULAR, PROPIETARIO O REPRESENTANTE DE LA PEÑA: D. _____,
Tlf: _____ Club: _____

DIRECCION ; CALLE: _____, Nº _____, PISO _____, PTA- _____ C.P _____

LOCALIDAD: _____, PROVINCIA: _____ TELÉF. FIJO: _____

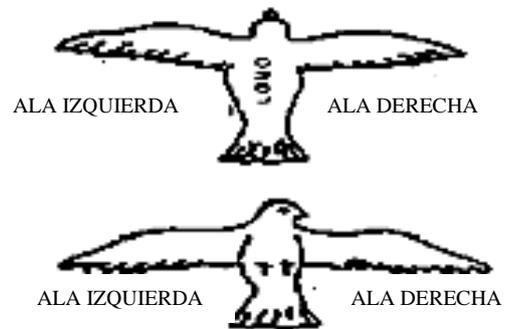
TLF Movil: _____ Fax: _____, Email: _____, Nº de Licencia: _____

Adulto o Juvenil : _____, Ubicación del Palomar (donde volara), _____

ENTRENADOR : _____, Tlf, hijo: _____, Tlf, móvil : _____

DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y EXIGENCIAS PARA PODER INSCRIBIR EL PALOMO EN PROVINCIALES Y REGIONALES.

- 1º- Acreditar tener abonado el Palomo antes de la Inscripción.
- 2º- Boletín de inscripción del Palomo. Modelo 15: (Sólo se presentara un ejemplar en el Provincial o Regional).
- 3º- Chapa Original del palomo (No se aceptará fotocopia).
- 4º- Mediante la firma del presente acepta las Normas y Reglamentos emanadas de la FAC, no pudiendo ser retirados los ejemplares inscritos sin haber obtenido la autorización de la Comisión organizadora.
- 5º.- Haber presentado el modelo nº 14, antes del día 31-12 de cada año, válido como equipo de palomos inscritos, vacunación y legalización de peña si existiera.
- 6º. Presentar la tarjeta de inscripción firmada y cumplimentada en su totalidad.



Obligatorio dibujar todas las Marcas

LA RECEPCIÓN DE PALOMOS SERA EL DIA _____ A LAS _____ EN LOS LOCALES FIJADOS POR EL CLUB ORGANIZADOR Y SITUADOS EN _____ TELÉFONO DE CONTACTO: _____

Este Palomo no podrá inscribirse en más de una relación. Aceptamos no retirar el Palomo una vez inscrito en la Competición Oficial, en caso contrario asumiremos la correspondiente apertura de expediente disciplinario. En caso de PEÑAS todos y cada uno de sus miembros deberán estar en posesión de la Licencia en vigor y se solicitará su inclusión en el Registro de peñas. Todos y cada uno de los que formen parte de una Peña, así como los palomos que figuren a sus respectivos nombres individualmente, serán responsables de los actos de cada componente, entendiéndose, que en el caso de ser sancionado uno de ellos, dependiendo de la gravedad de los hechos, igualmente podrían ser sancionados igual o proporcional medida el resto de los miembros componentes de dicha Peña así como sus palomos participantes en la Competición. Los palomos deberán estar volados concienzudamente, en caso contrario podrán ser descalificados.

Se expide en _____, a _____, de _____, de 20__



Fdo.: _____
(Individual o Representante Peña)

DESGLOSE IMPORTANTE DE ALGUNAS DE LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS DE CAMPEONATOS ANDALUCES

ACOPLAMIENTOS: La prueba de acoplamiento consistirá en PRESENTAR obligatoriamente, antes de la suelta de acoplamiento, en la SEDE DEL CLUB ORGANIZADOR, el palomo, la chapa original de propiedad y la Tarjeta de Puntuación cumplimentada en todos sus apartados.

Quien no cumpla con éste requisito no podrá participar, siendo descalificado y retirado del campeonato.

PRESENTACIÓN DE CHAPAS DE PROPIEDAD Y LICENCIAS: Sólo participarán en los Campeonatos los palomos cuyos propietarios hayan presentado antes de la primera prueba la chapa de propiedad y la licencia en vigor, sin ningún tipo de excepción.

Terminada la 1ª prueba, los árbitros retirarán y entregarán en la FAC, las tarjetas de los palomos que no hayan cumplido con los requisitos indicados.

RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA: Los árbitros y Clubes son los responsables y garantes de que se cumplan las normas deportivas de los Campeonatos que dirigen u organizan.

El presidente del Club, en representación de este, o el Delegado Federativo, en su caso, comprobará que se cumplen todos los requisitos, normas e instrucciones de la FAC, indicando a los árbitros cualquier anomalía que detecte para que la subsane o anote en el acta correspondiente.

La manipulación o falsedad de los puntos de una suelta, aunque sea para igualar palomos para un puesto determinado para facilitar los cambios o variar fraudulentamente la clasificación final de un campeonato, supondrá la apertura del correspondiente expediente disciplinario de acuerdo con la normativa federativa.

Los Clubes limítrofes a uno que organice un campeonato oficial no podrán efectuar sueltas que puedan entorpecer el desarrollo del mismo, prohibiendo a sus socios y cazaderos cualquier tipo de suelta o entrenamiento.

RETIRADA PALOMOS: Queda prohibido retirar palomos en todos los Campeonatos oficiales, quedando expuesto a la apertura de expediente disciplinario tanto el propietario que retira como el palomo retirado.

Cuando un palomo no pueda participar, por lesión o enfermedad y vaya a ser retirado deberá aportar certificado veterinario que acredite la imposibilidad de poder volar o bien que el mismo se le haya presentado al árbitro físicamente y sea anotado en el Acta la incidencia correspondiente, antes del comienzo de la prueba en la que deja de participar y sea éste el que pueda dar la confirmación de la lesión.

En caso de pérdida de ejemplar, igualmente el árbitro deberá hacerlo constar en el Acta si le consta fehacientemente tal hecho, o bien el propietario deberá hacerlo saber a la FAC dentro de las 48 horas siguientes a la pérdida, si se comprobara que el ejemplar fuese inscrito en fechas próximas a la pérdida o lesión en otra Competición se abriría expediente informativo para clarificar si hubo fraude por retirada indebida.

SORTEOS: Cuando se efectúe un sorteo, en cualquier campeonato, para decidir el orden clasificatorio entre los palomos empatados en un mismo puesto, se procederá de manera pública y neutral, siendo anotado posteriormente en el acta, la cual una vez confeccionada no podrá alterarse el orden.

ASIGNACIÓN DE ARBITROS Y DIAS DE SUELTA: Los clubes organizadores de Campeonatos Oficiales o Campeonatos especiales organizados por los clubes, deberán solicitar a la FAC la adjudicación de los árbitros correspondientes y aceptar, acatar y respetar las tarifas y normativas al respecto.

Para ello una vez recibida en la FAC la planificación deportiva de los clubes, ésta asignará los días de vuelo y los árbitros para realizar el campeonato correspondiente.

Los concursos locales organizados por los clubes donde sólo participen palomos de socios del mismo, no podrán considerarse Comarcales.

RECLAMACIONES: Las reclamaciones o denuncias, que afecten a los resultados deben presentarse, siempre por escrito, en el plazo de 24 horas después de terminada la prueba, (48 horas si el día siguiente es festivo) ante el



FEDERACIÓN ANDALUZA DE COLOMBICULTURA

C/ Pato, 7-1º-04004 -Almería Tlf.: 950 277456 Fax: 950238511 Móvil: 619050600
secretaria@colombiandalucia.es www.colombiandalucia.es

2014 **Modelo 15**

Comité de Competición de la FAC, indicando todos sus datos personales y deportivos, motivo de su reclamación, demanda solicitada y datos de los testigos si los hubiere.

Nota.- Las presentes normas complementan el Boletín de Inscripción y/o la Tarjeta de Puntuación, los cuales una vez inscritos los palomos suponen la aceptación de las mismas por parte de los participantes, así como de la normativa FAC en toda su extensión y ámbito de aplicación.